



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia Por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2019-00209-00.

Mediante auto adiado a 10 de noviembre del año anterior, lo que se comunicó a través del pertinente oficio, se solicitó al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES que, por medio del competente consulado, se constatará, obtuvieran y suministraran los datos y documentos antecedentes que originaron el certificado de defunción de FLOR DÍAZ. Ello, en aras de verificar si se trataba de la aquí reclamada FLOR MARÍA MURILLO. Adicionalmente, por el mismo conducto, debían establecerse los datos de la persona que brindó la información para que se expidiera el aducido soporte formal de deceso, es decir LUZ CALVO.

Ahora, la citada entidad de ningún modo ha brindado la competente respuesta, a pesar de haber culminado el lapso estipulado para esos efectos.

Por lo tanto, la Célula Judicial ordena **requerir nuevamente** al referido Despacho Ministerial, a fin de que lleve a cabo los cometidos encomendados, lo que deberá surtirse en el plazo de **20 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente soporte. Lo anterior, advirtiendo que **de no cumplirse lo aquí exhortado, se aplicarán las sanciones previstas en el num. 3 del art. 44 del C.G.P. (multas de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes)**. Líbrense los conducentes mensajes de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 8 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004



Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f91eb63fe6cf7ea02797cbc3e491d1db4d7b29e8c9e3740a4b81589021846
6d**

Documento generado en 04/03/2022 11:17:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>